

y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Ayudas del programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 2 de febrero de 2004, modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula las normas de concesión del Programa de Acompañamiento a la Inserción, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución Única de 15 de diciembre de 2006, del Director General de Intermediación e Inserción Laboral, por la que se conceden ayudas relativas al Programa de Acompañamiento a la Inserción.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 30 de enero de 2004, modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula las normas de concesión del Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución Única de 29 de diciembre de 2006, del Director General de Intermediación e Inserción Laboral, por la que se conceden ayudas relativas al Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo,

sita en Avenida Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Ayudas del programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden 2 de febrero de 2004, modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula las normas de concesión del Programa de Experiencias Profesionales, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución Única de 18 de diciembre de 2006 del Director General de Intermediación e Inserción Laboral por la que se conceden ayudas relativas al Programa de Experiencias Profesionales.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de enero de 2007 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, convocatoria 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 30 de enero de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.